



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1956

### SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales... 550

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores 5

### INSERCCIONES

No gratuitas: 1.00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1972

Lunes 14 de agosto

Número 185

## DIPUTACION PROVINCIAL

### SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el pasado mes de julio, sean los siguientes:

- Ración de pan de 500 gramos, 5,55 pesetas.
- Ración de pan de 400 gramos, 4,61 pesetas.
- Idem de cebada de 4 kilogramos, 21,28 pesetas.
- Idem de paja corta de 6 kilogramos, 5,52.
- El kilogramo de paja larga, 3,25 pesetas.
- El kilogramo de carbón, 3,21 pesetas.
- El kilogramo de leña, 0,85 pesetas.
- El kilogramo de aceite, 33,19 pesetas.
- El litro de petróleo, 4,97 pesetas.

Burgos, 10 de agosto de 1972.—  
El Secretario Acldal, Enrique Ulloa de Zubiria.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

## Providencias Judiciales

### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil del sumario número 31 de 1970, por hurto, contra Salvador Arroyo Jiménez, se ha acordado sacar a subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados a dicho penado y que a continuación se indican, habiéndose señalado para que tenga lugar el día seis de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.
- 3.ª Que los bienes objeto de subasta se encuentran en este Juzgado, donde pueden ser examinados:

### Bienes que se subastan:

- 1) Una maleta en buen estado, que ha sido tasada en cuatrocientas pesetas.
- 2) Dos nikis nuevos, uno amarillo y otro encarnado, que han sido tasados en trescientas noventa pesetas.
- 3) Tres pares de calcetines nuevos, tasados en setenta y cinco pesetas.
- 4) Un reloj de caballero usado, marca Leónides, con correa beige, funcionando, tasado en ochecientas sesenta y cinco pesetas.
- 5) Otro reloj marca Thales, de esfera redonda, con correa de cuero, funcionando, tasado en setecientas ochenta pesetas.

6) Seis bilígrafos de mala calidad, tasados en treinta pesetas.

7) Unas gafas de sol, tasadas en doscientas pesetas.

8) Un encendedor en forma de petaca, marca Penguen, de gasolina, con la inscripción «Vicerey», blanco, tasado en ciento cuarenta.

9) Otro encendedor de gas, encarnado, marca Flaminere, tasado en setenta y cinco pesetas.

10) Una bombona para carga mechero, tasada en veinticinco pesetas.

11) Siete paquetes de tabaco «Celtas», tasados en setenta pesetas.

Dado en Burgos, a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

4271.—334,00

Don Vicente Hernando García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Burgos.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición tramitados en este Juzgado con el número 119 de 1972, y a que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente:

Sentencia: En Burgos a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos. Habiendo visto y oído el señor don Rómulo Martí Gutiérrez Juez Municipal del número dos de Burgos, los procedentes autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de don Bernardo Revenga Criado, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, Vitoria 115-7.º, de

fendido por el Letrado don Felipe Real Chicote, contra don Julio Arriero Jiménez, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, y contra don Jesús Picón Gamarra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, Travesía Santa Cruz, número 4-7.º A, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendido por el Letrado don José María García Moreno, en reclamación de dieciséis mil cuarenta y siete pesetas, más perjuicios y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez en nombre y representación de don Bernardo Revenga Criado, contra don Julio Arriero Jiménez y don Jesús Picón Gamarra, debo condenar y condeno a los mismos a que mancomunada y solidariamente abonen al actor la suma de treinta y tres mil quinientas cuarenta y siete pesetas, correspondientes a dieciséis mil cuarenta y siete pesetas por daños y diecisiete mil quinientas pesetas por perjuicios, condenándoles igualmente al pago de las costas judiciales causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí. (Rubricado).

Concuerda con el original. Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Julio Arriero Jiménez, expido el presente en Burgos, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

4292.—328,00

#### Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad de Burgos y su Partido en proveído de hoy dictado en resolución de esta fecha dictada en Diligencias Previas 393 de 1972, ha acordado se cite a don Manuel da Costa Lagoela, nacido en Fao Esposende Braga (Portugal) el día 22 de abril de 1937, hijo de Delfín y Rosalía, casado, albañil y domiciliado en Avenue de la Chaumiere 17, Ronces-Bains (Francia), a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reseñar la documentación y tasar los daños cau-

sados en su vehículo 35-NY-17 (F), apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a seis de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).

El señor Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad de Burgos y su Partido en proveído de hoy dictado en resolución de esta fecha dictada en Diligencias Previas 403 de 1972 ha acordado se cite a don Armando Oliveira de Jesús, nacido el día 2 de diciembre de 1946, hijo de Joaquín y María, casado, obrero, natural de Caranjeira y residente en Francia, 87 Avenida de Verdun 94, Cretell, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y tasar los daños del vehículo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a siete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).

#### Salas de los Infantes

Don José Alonso Zuazquita, Secretario del Juzgado Comarcal de Salas de los Infantes (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas, número 29/1972, seguido en este Juzgado Comarcal en virtud de denuncia de Constanza de Miguel Sanz, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Hontoria del Pinar y como denunciado, Rafael Terroso Olivero, mayor de edad, vendedor ambulante, natural de Majadahonda (Madrid) con residencia ambulante, sobre lesiones producidas por mordedura de un perro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento: Sentencia.—En la ciudad de Salas de los Infantes, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos. Vistos

por el señor don Angel Tudanca Sáinz, Juez Comarcal de este Juzgado y su comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de una como lesionada Constanza de Miguel Sanz, de 58 años de edad, casada, sus labores y vecina de Hontoria del Pinar, y como denunciado Rafael Terroso Oliveros, mayor de edad, natural de Majadahonda, ambulante, y en los que ha sido parte el señor Fiscal Comarcal.

Parte dispositiva: Fallo.—Que debo condenar y condeno a Rafael Terroso Oliveros como autor de una falta de lesiones por imprudencia, ocasionadas a Constanza de Miguel Sanz, a la pena de doscientas cincuenta y cinco pesetas de multa y reprensión privada, a que indemnice a dicha lesionada en la cantidad de seiscientas pesetas y pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Tudanca. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Rafael Terroso Olivero en ignorado paradero, extendido la presente cédula que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Salas de los Infantes a nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—José Alonso.

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 2 de agosto del año en curso, se anuncia subasta para el arreglo y adecentamiento de los grupos escolares siguientes y por las cantidades que se señalan:

Obras de adecentamiento de cuatro aulas en el Grupo «General Sanz Pastor», 371.428 pesetas.

Idem dos clases en csaa Maestro del Barrio del «Capiscot», 106.800.

Idem 6 clases en el «Hospicio», 435.486 pesetas.

El tipo de licitación global es de: 913.714 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 11 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado y a la hora de las doce.

La entrega de plicas se hará en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Los licitadores depositarán una fianza provisional por los porcentajes señalados en la condición 5.<sup>a</sup> del pliego de condiciones en relación con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la Adjudicación definitiva, deberá constituir una fianza definitiva por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones en relación con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... núm., ..... piso ..... en representación de la Empresa ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del Estado número ..... correspondiente al día ..... de ..... de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de ..... las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose .....

Burgos, 7 de julio de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

4286.—340,00

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1972, se anuncia subasta para la adquisición de 197.200 kilos de leña con destino a las Dependencias Municipales y Escuelas Nacionales, durante la temporada de 1972-1973.

El tipo de licitación es de 117.480 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, celebrándose este acto a las 12 horas.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 12 horas del día anterior a la apertura de las plicas o acto de la subasta.

Los licitadores depositarán una fianza provisional por los porcentajes señalados en la condición 5.<sup>a</sup> del pliego de condiciones en relación con el artículo 73 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, deberá constituir una fianza definitiva por los porcentajes señalados en la condición 9.<sup>a</sup> del pliego de condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... núm., ..... piso ..... en representación de la Empresa ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..... correspondiente al día ..... de ..... de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta ..... las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose .....

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 8 de agosto de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

4287.—312,00

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 de agosto del año en curso, se anuncia concurso para la adquisición de 416 toneladas de carbón con destino a las Dependencias municipales y Escuelas Nacionales, durante la temporada de 1972-73. El tipo de licitación es de 1.227.200 pesetas.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría Ge-

neral de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» del Estado y hasta las 12 horas del día anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» del Estado y a la hora de las 12.

Los licitadores depositarán una fianza provisional por los porcentajes señalados en la condición 6.<sup>a</sup> d) del pliego de condiciones, en relación con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la adjudicación definitiva, deberá constituir una fianza definitiva por los porcentajes señalados en la condición 8.<sup>a</sup> del pliego de condiciones en relación con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... núm., ..... piso ..... en representación de la Empresa ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del Estado número ..... correspondiente al día ..... de ..... de 197..., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de ..... las cuales acepta en su totalidad el firmante comprometiéndose .....

Burgos, fecha y firma. Señalar: calorías, grosor, grado de humedad, porcentaje de cenizas, volátiles y mina de procedencia.

Burgos, 8 de agosto de 1972.—El Alcalde, (ilegible). 4288.—346,00

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1972 se anuncia concurso para la concesión de la explotación de los servicios de bar, en

el Campo Municipal de Deportes «El Plantío». Los bares a que se refiere la condición 1.ª del pliego son los siguientes:

a) Dos bares en las zonas laterales de Tribuna, cubiertos de 8,20 metros de largos por 2,20 de fondo, así como dos cuartos que sirvan de almacén para mercancías. Estos bares son susceptibles de ampliación en cuatro metros de largo cada uno.

b) Un bar debajo de la tribuna de general, también cubierto, de 21 metros de longitud por 2,20 metros de fondo y el cuarto que sirva para almacén de mercancías. Este bar de general es susceptible de ampliación en dos espacios libres de 24 metros cada uno.

El tipo de licitación es de 80.000 pesetas.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento en cualquier de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 11 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y a la hora de las doce.

Los licitadores depositarán una fianza provisional de acuerdo con los porcentajes señalados en la noma 6.ª d) del pliego de condiciones en relación con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva constituirá una fianza definitiva de acuerdo con los porcentajes señalados en la condición 8.ª del pliego en relación con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con do-

micilio en la calle de .....  
núm. .... piso ..... enterado del  
anuncio publicado en el «Boletín  
Oficial» de la provincia, número  
....., correspondiente al día .....  
de ..... de 19....., así  
como de las condiciones fijadas para  
optar al concurso de .....  
..... las cuales acepta en su  
totalidad el firmante, comprometiéndose .....

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 7 de agosto de 1972.—El  
Alcalde, (ilegible). 4289.—430,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Emeterio Martínez de Lecea, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios del edificio de viviendas situado en esta ciudad, en la Calle del Cid, número 6, se ha solicitado licencia para la instalación de «un depósito de almacenamiento de fuel-oil», con capacidad para 10.000 litros, a fin de utilizarlo como combustible en la calefacción de dicho inmueble.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado A) del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el Expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 9 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Torregalindo

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública propiedad municipal, a cuyo efecto la venta de 609 vigas de chopo to en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales, de 9 de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

Torregalindo, 8 de agosto de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Berlangas de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, la cuenta de los Presupuestos Extraordinarios de: Vivienda de señor Médico y Centro de Higiene Rural, y Alumbrado Público y Fuerza Motriz, aprobados en 16 de julio de 1959 y 24 de septiembre de 1958, respectivamente, con sus justificantes, quedan expuestos al público para oír reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berlangas de Roa, 7 de agosto de 1972.—El Alcalde, J. Salvador.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pablo Sanz y Sanz, ha solicitado licencia para instalar una Carnicería, con cámara frigorífica en la calle de Pedrote número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 4290.—128,00